



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Unión marital de hecho
Demandante:	HILDA CARMENZA LÓPEZ
Demandado:	JOSÉ DEL CARMEN NIÑO
Radicación:	2021-01098
Asunto:	Retiro de la demanda
Decisión:	Tiene por retirada demanda

Encontrándose el proceso al despacho con la demanda sin subsanar, el 03 de marzo de 2022 la apoderada de la demandante remite solicitud de retiro del escrito introductorio; en consecuencia, se dispone:

PRIMERO. TENER por retirada la demanda de la referencia, con fundamento en lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO. Por secretaría DEJAR las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 12
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA